Form **W-9(SP)**
(Rev. febrero de 2015)
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al *IRS.*

Escriba en letra de molde o a máquina. Vea **Instrucciones específicas** en la página **3.**

1 Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso). Se le requiere anotar un nombre en esta línea; no deje esta línea en blanco.

2 Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, si es diferente al de arriba

3 Marque el encasillado correspondiente para la clasificación tributaria federal. Marque sólo **uno** de los siguientes **7** encasillados:

☐ Individuo/empresario por cuenta propia o *LLC* de un solo miembro ☐ Sociedad anónima tipo C
☐ Sociedad anónima tipo S ☐ Sociedad colectiva ☐ Fideicomiso/caudal hereditario
☐ Cía. de responsabilidad limitada (*LLC*). Anote la clasificación tributaria (C=Soc. anónima tipo C, S=Soc. anónima tipo S, P=Soc. colectiva) ► _____

Nota: Para una *LLC* de un solo miembro que no es considerada separada de su dueño, no marque "*LLC*". Marque el encasillado en la línea anterior que corresponde a la clasificación tributaria del miembro-dueño único.

☐ Otro (vea las instrucciones) ►

4 Exenciones (los códigos aplican sólo a ciertas entidades, no a individuos; vea las instrucciones en la página **4**):

Código de beneficiario exento (si alguno) _____

Código para la exención de la declaración conforme a *FATCA* (si alguno) _____
(aplica a las cuentas mantenidas fuera de los EE.UU.)

5 Dirección (número, calle y número de apartamento o de suite)

Nombre y dirección del solicitante (opcional)

6 Ciudad, estado y código postal *(ZIP)*

7 Anote el (los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)

Parte I Número de identificación del contribuyente *(TIN)*

Anote su número de identificación del contribuyente (*TIN,* por sus siglas en inglés) en el encasillado correspondiente. El *TIN* tiene que concordar con el nombre provisto en la línea **1** para evitar la retención adicional del impuesto. Para los individuos, éste es, por lo general, su número de Seguro Social *(SSN,* por sus siglas en inglés). Sin embargo, para un extranjero residente, empresario por cuenta propia o entidad no considerada como separada de su dueño, vea las instrucciones para la Parte I en la página **5.** Para otras entidades, es su número de identificación del empleador (*EIN,* por sus siglas en inglés). Si no tiene un número, vea **Cómo obtener un *TIN,*** en la página **5.**

Nota: Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea las instrucciones para la línea **1** y la tabla en la página **6** para recibir asesoramiento sobre cuál número debe anotar.

Número de Seguro Social

			–		–				

o

Número de identificación del empleador

		–							

Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

1. El número que aparece en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número) y
2. No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Estoy exento de la retención adicional o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (*IRS,* por sus siglas en inglés) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el *IRS* me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
3. Soy ciudadano de los EE.UU. u otra persona de los EE.UU. (definido después) y
4. El (los) código(s) de la *Foreign Account Tax Compliance Act* (Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o *FATCA*, por sus siglas en inglés) anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que estoy exento de declarar conforme a *FATCA* es el (son los) correcto(s).

Instrucciones para la certificación. Tiene que tachar la partida **2** anterior si el *IRS* le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional de impuestos porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida **2** no corresponde. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a un arreglo de jubilación individual (*IRA,* por sus siglas en inglés) y, por lo general, los pagos que no sean intereses y dividendos, no se le requiere firmar la certificación, pero tiene que proveer su *TIN* correcto. Vea las instrucciones en la página **5.**

Firme Aquí **Firma de la persona de los EE.UU.** ► **Fecha** ►

Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se hace referencia son del Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos futuros. La información sobre acontecimientos que afecten al Formulario W-9(SP) y sus instrucciones (como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado) está disponible en *www.irs.gov/w9sp.*

Propósito del formulario

Una persona o entidad (nombrada en el Formulario W-9(SP)) a quien se le requiera presentar una declaración informativa ante el *IRS* tiene que obtener su *TIN* correcto, el cual puede ser su *SSN,* número de identificación del contribuyente (*ITIN,* por sus siglas en inglés), número de identificación del contribuyente para adopción (*ATIN,* por sus siglas en inglés) o *EIN,* para declarar en una declaración informativa la cantidad pagada a usted, u otra cantidad declarada en una declaración informativa. Ejemplos de declaraciones de información incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Formulario 1099-INT (interés ganado o pagado)
- Formulario 1099-DIV (dividendos, incluyendo aquellos provenientes de acciones o fondos mutuos)
- Formulario 1099-MISC (diferentes tipos de ingresos, premios, recompensas o ingresos brutos)
- Formulario 1099-B (ventas de acciones o fondos mutuos y ciertas otras transacciones de corredores)

• Formulario 1099-S (ingresos de transacciones de bienes inmuebles)

• Formulario 1099-K (transacciones efectuadas por medio de tarjetas mercantiles y aquellas efectuadas por una red de terceros)

• Formulario 1098 (intereses hipotecarios), 1098-E (intereses de préstamos estudiantiles), 1098-T (matrícula)

• Formulario 1099-C (cancelación de deudas)

• Formulario 1099-A (adquisición o abandono de bienes asegurados).

Use el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) sólo si usted es una persona de los EE.UU. (incluyendo a un extranjero residente) para proveer su *TIN* correcto.

Si usted no le provee el Formulario W-9(SP) al solicitante con un TIN, *usted podría estar sujeto a la retención adicional. Vea* **¿Qué es la retención adicional?,** *más adelante***.**

Al firmar el formulario completado, usted:

1. Certifica que el *TIN* que está facilitando es correcto (o está esperando que se le asigne un número),

2. Certifica que no está sujeto a la retención adicional de impuestos o

3. Reclama una exención de la retención adicional si es un beneficiario exento de los Estados Unidos. Si le corresponde, también certifica que, como persona de los EE.UU., todo ingreso procedente de su participación asignable en una sociedad colectiva, de comercio o negocio estadounidense no está sujeto al impuesto retenido sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos efectivamente relacionados; y

4. Certifica que el (los) código(s) para *FATCA* anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que está exento de declarar conforme a *FATCA* es (son) correcto(s). Vea **¿Qué es la declaración conforme a *FATCA?,*** en la página **3**, para más información.

Nota: Si usted es una persona de los EE.UU. y un solicitante le da un formulario que no sea el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés), para solicitar su *TIN,* usted tiene que usar el formulario del solicitante si es considerablemente similar a este Formulario W-9(SP) (o al Formulario W-9, en inglés).

Definición de persona de los Estados Unidos. Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera ser una persona de los EE.UU. si es:

• Un individuo que es ciudadano de los EE.UU. o extranjero residente de los EE.UU.;

• Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE.UU. o conforme a las leyes de los EE.UU.;

• Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero); o

• Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 del Reglamento).

Reglas especiales para las sociedades colectivas. A las sociedades colectivas que desempeñen actividades comerciales o de negocios en los Estados Unidos por lo general se les requiere pagar un impuesto de retención, conforme a la sección 1446, sobre la participación de todo socio extranjero, del ingreso tributable efectivamente relacionado, procedente de tal negocio. Además, en ciertos casos cuando un Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) no haya sido recibido, se le requiere, conforme a la sección 1446, a la sociedad colectiva que dé por hecho que el socio es persona extranjera y debe pagar el impuesto de retención conforme a la sección 1446. Por lo tanto, si usted es una persona de los EE.UU. que es socio de una sociedad colectiva que desempeña actividades comerciales o de negocios en los Estados Unidos, provéale el Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para establecer su condición de estadounidense y evitar la retención conforme a la sección 1446 sobre su participación de ingresos de la sociedad.

En los casos a continuación, las siguientes personas tienen que entregarle el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para propósitos de establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de los ingresos netos procedentes de la sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los Estados Unidos:

• En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño con un dueño estadounidense, el dueño estadounidense de una entidad no considerada como separada de su dueño y no la entidad en sí;

• En el caso de un fideicomiso cesionista con un cesionista u otro dueño estadounidense, generalmente, el cesionista u otro dueño estadounidense de un fideicomiso cesionista y no el fideicomiso en sí; y

• En el caso de un fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista), el fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista) y no los beneficiarios del fideicomiso.

Persona extranjera. Si es una persona extranjera o una sucursal estadounidense de un banco extranjero que ha optado por ser tratado como persona de los EE.UU., no use el Formulario W-9(SP) (ni el Formulario W-9, en inglés). En su lugar use el Formulario W-8, en inglés, correspondiente o Formulario 8233 (vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), en inglés).

Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente. Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pueden permitir que una exención del impuesto continúe para ciertas clases de ingresos aun después de que el beneficiario de otra manera se haya convertido en extranjero residente de los EE.UU. para propósitos tributarios.

Si es extranjero residente de los EE.UU. que depende de una excepción contenida dentro de una cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertas clases de ingresos, tendrá que adjuntar una declaración al Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) que especifique las cinco partidas siguientes:

1. El país con el tratado tributario. Por lo general, éste tiene que ser el mismo tratado bajo el cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero no residente.

2. El artículo del tratado donde se aborda el ingreso.

3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.

4. La clase y la cantidad de ingreso que reúne los requisitos para la exención del impuesto.

5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto conforme a los términos del artículo del tratado.

Ejemplo. El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE.UU. y China permite una exención del impuesto para el ingreso de una beca recibida por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los Estados Unidos. Conforme a la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en extranjero residente para propósitos tributarios si su estadía en los Estados Unidos supera los 5 años naturales. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE.UU. y China (fechado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes aun después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los Estados Unidos. Un estudiante chino que reúne los requisitos para esta excepción (conforme al párrafo 2 del primer Protocolo) y está contando con esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca o beca de investigación, adjuntaría a su Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) una declaración que incluya la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si es extranjero no residente o una entidad extranjera, entréguele al solicitante el Formulario W-8 correspondiente o Formulario 8233 que ha sido completado.

Retención adicional

¿Qué es la retención adicional? Las personas que le hacen ciertos pagos tienen que, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al *IRS* un porcentaje (28%) de dichos pagos. A esto se le llama "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen los de intereses, intereses no sujetos a impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de trueques, alquileres, regalías, compensación que no sea de empleado, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquellas efectuadas por una red de terceros y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

No estará sujeto a la retención adicional sobre los pagos que recibe si le provee al solicitante su *TIN* correcto, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:

1. Usted no le provee su *TIN* al solicitante;

2. Usted no certifica su *TIN* cuando se le requiere (vea las instrucciones para la Parte II en la página **5** para más detalles);

3. El *IRS* le informa al solicitante que usted ha provisto un *TIN* incorrecto;

4. El *IRS* le informa que usted está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente); o

5. Usted no le certifica al solicitante que no está sujeto a la retención adicional bajo la partida **4**, anteriormente (solamente para cuentas con intereses y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea **Código de beneficiario exento**, más adelante, y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés), para más información.

Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas**, anteriormente.

¿Qué es la declaración conforme a *FATCA?*

La *Foreign Account Tax Compliance Act* (Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o *FATCA,* por sus siglas en inglés) requiere que las instituciones financieras extranjeras participantes, informen sobre todo titular de cuentas de los Estados Unidos, que se especifican personas de los Estados Unidos. Ciertos beneficiarios están exentos de declarar conforme a *FATCA*. Vea **Códigos para la exención de la declaración conforme a *FATCA*** en la página **4** y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) para más información.

Actualizar su información

Si usted ya no es un beneficiario exento y anticipa recibir pagos declarables en el futuro, tiene que proveerle información actualizada a toda persona a la cual usted se le declaró como un beneficiario exento. Por ejemplo, puede ser que necesite proveer información actualizada si tiene una sociedad anómina tipo C que elije ser tratada como tipo S, o si usted ya no está exento de impuesto. Además, tiene que proveer un Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) nuevo si el nombre o el *TIN* cambia en la cuenta; por ejemplo, si el cesionista de un fideicomiso cesionista muere.

Multas

El no proveer el *TIN.* Si no le provee su *TIN* correcto al solicitante, usted está sujeto a una multa de $50 por cada vez que no lo provea a menos que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

Multa civil por dar información falsa con respecto a la retención. Si hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en la no retención adicional del impuesto, estará sujeto a una multa de $500.

Multa penal por falsificar información. La falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones lo sujetan a multas penales que incluyen sanciones y/o encarcelamiento.

Uso incorrecto del *TIN.* Si el solicitante divulga o usa el *TIN* en violación de la ley federal, el solicitante puede estar sujeto a multas civiles y penales.

Instrucciones Específicas

Línea 1

Usted tiene que anotar el nombre de uno de los siguientes en esta línea; **no** deje esta línea en blanco. El nombre debe coincidir con el nombre en su declaración de impuestos.

Si el Formulario W-9(SP) es para una cuenta conjunta, primero anote y después marque un círculo alrededor del nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la Parte I del Formulario W-9(SP).

a. Individuo. Por lo general, anote el nombre que aparece en su declaración de impuestos. Si ha cambiado su apellido sin informar a la Administración del Seguro Social *(SSA,* por sus siglas en inglés) del cambio de nombre, anote su nombre, su apellido como aparece en su tarjeta de Seguro Social y su nuevo apellido.

Nota para solicitante de *ITIN:* Anote su nombre individual tal como fue anotado en la línea **1a** de su Formulario W-7(SP) (o Formulario W-7, en inglés). Éste también debe ser el mismo nombre que fue anotado en el Formulario 1040/1040A/1040EZ que usted presentó con su solicitud.

b. Empresario por cuenta propia o *LLC* de un solo miembro. Anote su nombre tal como aparece en la línea **1** de su Formulario 1040/1040A/1040EZ. Puede anotar el nombre del negocio, nombre comercial o el "Nombre bajo el cual se hace negocios" *(DBA,* por sus siglas en inglés) en la línea **2.**

c. Sociedad colectiva, Sociedad anónima tipo C o Sociedad anónima tipo S. Anote el nombre de le entidad tal como aparece en la declaración de impuestos de la entidad en la línea **1** y el nombre del negocio, nombre comercial o *DBA* en la línea **2.**

d. Otras entidades. Anote su nombre tal como se identifica en otros documentos requeridos para los impuestos federales estadounidenses en la línea **1.** Este nombre tiene que ser igual al nombre en las escrituras u otros documentos legales que establecieron la entidad. Usted puede anotar el nombre del negocio, nombre comercial o *DBA* en la línea **2.**

e. Entidad no considerada como separada de su dueño. Para propósitos de los impuestos federales estadounidenses, una entidad no considerada como entidad separada de su dueño es tratada como una "entidad no considerada separada de su dueño". Vea la sección 301.7701-2(c)(2)(iii) del Reglamento. Anote el nombre del dueño en la línea **1.** El nombre de la entidad anotado en la línea **1** nunca debe ser de una entidad no considerada como separada de su dueño. El nombre en la línea **1** debe ser el nombre que aparece en la declaración de impuestos en la cual se debe declarar el ingreso. Por ejemplo, si una compañía de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) del extranjero que es tratada como una entidad no considerada como separada de su dueño para propósitos de impuestos federales de los EE.UU. tiene un dueño único que es una persona de los EE.UU., se requiere proveer el nombre del dueño estadounidense en la línea **1.** Si el dueño directo de la entidad también es una entidad no considerada como separada de su dueño, anote el nombre del primer dueño que no sea considerado como una entidad separada de su dueño para propósitos de los impuestos federales estadounidenses. Anote el nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea **2,** "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Si el dueño de la entidad no considerada como separada de su dueño es una persona del extranjero, dicho dueño, tiene que completar un Formulario W-8 correspondiente en lugar de un Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés). Este es el caso aun si la persona extranjera tiene un *TIN* estadounidense.

Línea 2

Si usted tiene un nombre de empresa, comercial, *DBA* o de entidad no considerada como separada de su dueño, puede anotarlo en la línea **2.**

Línea 3

Marque el encasillado correspondiente en la línea **3** de la clasificación tributaria federal de los EE.UU. de la persona cuyo nombre se anotó en la línea **1.** Marque sólo un encasillado en la línea **3.**

Sociedad de responsabilidad limitada *(LLC).* Si el nombre en la línea **1** es una *LLC* que se trata como una sociedad colectiva para propósitos de los impuestos federales estadounidenses, marque el encasillado "Cía. de responsabilidad limitada *(LLC)"* y anote "P" en el espacio provisto. Si la *LLC* ha presentado el Formulario 8832 o el Formulario 2553 para pagar impuestos como una sociedad anónima, marque el encasillado "Cía. de responsabilidad limitada *(LLC)"* y en el espacio provisto anote "C*"* para sociedad anónima tipo C o "S" para sociedad anónima tipo S. Si se trata de una *LLC* de un solo miembro que es una entidad no considerada separada de su dueño, no marque el

encasillado de “Cía. de responsabilidad limitada *(LLC)*”; marque el primer encasillado en la línea **3,** "Individuo/empresario por cuenta propia o *LLC* de un solo miembro”.

Línea 4, Exenciones

Si usted está exento de la retención adicional y/o de declarar conforme a la ley *FATCA,* anote en el espacio correspondiente en la línea **4** todo código(s) que puedan aplicarse en su caso.

Código de beneficiario exento.

• Por lo general, las personas (incluidos los dueños únicos) no están exentos de la retención adicional.

• Salvo como se le indique a continuación, las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional sobre ciertos pagos, incluidos los intereses y dividendos.

• Las sociedades anónimas no están exentas de la retención adicional sobre pagos hechos en la liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquellas efectuadas por una red de terceros.

• Las sociedades anónimas no están exentas de la retención adicional en cuanto a los pagos por honorarios o ganancias brutas hechos a abogados y las sociedades anónimas que proveen servicios médicos o de cuidado de la salud no están exentas de la retención adicional en cuanto a los pagos declarables en el Formulario 1099-MISC.

Los siguientes códigos identifican a beneficiarios quienes están exentos de la retención adicional. Anote el código correspondiente en el espacio de la línea **4.**

1. Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a), todo *IRA* o una cuenta de custodia conforme a la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2)

2. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)

3. Un estado, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos, un territorio (posesión) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)

4. Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o dependencias (instrumentalidades)

5. Una sociedad anónima

6. Un comerciante de valores o materias primas al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos o un territorio (posesión) de los Estados Unidos

7. Un comerciante de contratos de futuros sobre mercancías u opciones registrado en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión de Comercio en Futuros Sobre Mercancías)

8. Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles

9. Una entidad registrada en todo momento del año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940)

10. Un fondo fiduciario común administrado por un banco conforme a la sección 584(a)

11. Una institución financiera

12. Un intermediario conocido en el campo de inversiones como nominatario o custodio

13. Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947

La tabla a continuación muestra las clases de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. La tabla les corresponde a los beneficiarios exentos enumerados anteriormente en las partidas **1** a **13**.

SI el pago es para . . .	**ENTONCES el pago está exento para . . .**
Pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios exentos excepto el **7**
Transacciones de corredores	Beneficiarios exentos del **1** a **4** y del **6** a **11** y toda sociedad anónima tipo C. Las sociedades anónimas tipo S no pueden anotar un código de beneficiario exento porque sólo están exentas por la venta de valores no protegidos adquiridos antes de 2012
Transacciones de trueques y dividendos de patrocinio	Beneficiarios exentos del **1** a **4**
Pagos en exceso de $600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de $5,000[1]	Por lo general, beneficiarios exentos del **1** a **5**[2]
Pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago o aquellas efectuadas por una red de terceros	Beneficiarios exentos del **1** a **4**

[1] Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos) y sus instrucciones, ambos disponibles en inglés.

[2] Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos médicos y de cuidados de salud, honorarios pagados a abogados, ganancias brutas pagadas a un abogado declarables conforme a la sección 6045(f) y pagos hechos por una agencia federal ejecutiva por servicios recibidos.

Códigos para la exención de la declaración conforme a la ley *FATCA.* Los siguientes códigos identifican a beneficiarios que están exentos de declarar conforme a la ley *FATCA*. Estos códigos aplican a personas quienes presentan este formulario que tienen cuentas bancarias fuera de los Estados Unidos en ciertas instituciones financieras extranjeras. Por lo tanto, si sólo está presentando este formulario debido a una cuenta que tiene en los Estados Unidos, puede dejar este espacio en blanco. Consulte con la persona quien le está solicitando este formulario si no está seguro de que la institución financiera está sujeta a estos requisitos. El solicitante puede indicar que no se requiere un código al darle un Formulario W-9(SP) con “No aplicable” (o cualquier otra indicación similar) escrito o impreso en la línea para el código de exención de la declaración conforme a la ley *FATCA.*

A. Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a) o cualquier *IRA* como se define en la sección 7701(a)(37)

B. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)

C. Un estado, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos, un territorio (posesión) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)

D. Una sociedad anónima cuyas acciones normalmente son negociadas en una o más bolsas de valores establecidas, tal como se describe en la sección 1.11472-1(c)(1)(i) del Reglamento

E. Una sociedad anónima que es miembro del mismo grupo expandido afiliado tal como una sociedad anónima descrita en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento

F. Un comerciante de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos principales nominales, de futuros, contratos a término (*forwards*) y opciones) que está registrado como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o cualquiera de sus estados

G. Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles

H. Una compañía de inversiones regulada como se define en la sección 851 o una entidad registrada en todo momento durante el año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940)

I. Un fondo fiduciario común como se define en la sección 584(a)

J. Un banco como se define en la sección 581

K. Un corredor de bolsa

L. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947(a)(1)

M. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g)

Nota: Quizás quiera consultar con la institución financiera que solicita este formulario para determinar si el código para la exención de la declaración conforme a la ley *FATCA* y/o el código de beneficiario de pago exento deben ser completados.

Línea 5

Anote su dirección (número, calle y número de apartamento o suite). Aquí es donde el solicitante de este Formulario W-9(SP) le enviará por correo sus declaraciones informativas.

Línea 6

Anote su ciudad, estado y código postal.

Parte I. Número de identificación del contribuyente *(TIN)*

Anote su *TIN* en el encasillado correspondiente. Si es extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un *SSN,* su *TIN* es su número de identificación personal del contribuyente del *IRS (ITIN,* por sus siglas en inglés). Anótelo en el encasillado para el número de Seguro Social. Si no tiene un *ITIN,* vea **Cómo obtener un *TIN*,** más adelante*.*

Si es empresario por cuenta propia y tiene un *EIN,* puede anotar su *SSN* o su *EIN.* Sin embargo, el *IRS* prefiere que use su *SSN.*

Si es una *LLC* de un sólo miembro que no se considera como entidad separada de su dueño (vea **Compañía de responsabilidad limitada *(LLC),*** anteriormente), anote *el SSN* del dueño (o *EIN,* si el dueño lo tiene). No anote el *EIN* de la entidad no considerada como separada de su dueño. Si la *LLC* es clasificada como una sociedad anónima o sociedad colectiva, anote el *EIN* de la entidad.

Nota: Vea la tabla a continuación para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y *TIN.*

Cómo obtener un *TIN.* Si no tiene un *TIN,* solicite uno inmediatamente. Para solicitar un *SSN,* obtenga el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, disponible en español, de su oficina local de la *SSA* u obtenga este formulario por Internet en *www.ssa.gov.* También puede obtener el formulario llamando al 1-800-772-1213. Use el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, disponible en español, para solicitar un *ITIN*, o un Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number*, en inglés, para solicitar un *EIN*. Puede solicitar un *EIN* por Internet visitando el sitio web del *IRS* en inglés, *www.irs.gov/businesses* y pulsando en "*Employer ID Numbers"* (Números de identificación del empleador) bajo *"Starting a Business"* (Iniciar un negocio). Puede obtener los Formularios W-7(SP) o SS-4 del *IRS* visitando *IRS.gov* o llamando al 1-800-*TAX-FORM* (1-800-829-3676).

Si le piden que complete el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) pero no tiene un *TIN*, solicite uno y anote "*Applied For*" (Solicitado) en el espacio para el *TIN,* firme y feche el formulario y entréguelo al solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos con facilidad de intercambio, por lo general, tendrá 60 días para obtener un *TIN* y proveérselo al solicitante antes de que esté sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no le corresponde a otras clases de pagos. Estará sujeto a la retención adicional sobre tales pagos hasta que le provea su *TIN* al solicitante.

Nota: El anotar *"Applied For"* (Solicitado) significa que ya ha solicitado un *TIN* o que tiene intenciones de solicitar uno pronto.

Precaución: Una entidad de los EE.UU. no considerada como separada de su dueño que tiene dueño extranjero debe usar el Formulario W-8 correspondiente.

Parte II. Certificación

Para establecer ante el agente de retención que usted es una persona de los EE.UU. o un extranjero residente, firme el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés). El agente de retención puede pedirle que firme aunque las partidas **1**, **4** y **5** a continuación indiquen lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo *TIN* aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiera). En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño, la persona identificada en la línea **1** tiene que firmar. Los beneficiarios exentos deberán ver **Código de beneficiario exento**, anteriormente**.**

Requisitos para la firma. Complete la certificación tal como se le indica en las partidas **1** a **5** a continuación.

1. Cuentas de interés, dividendos y de trueques abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983. Tiene que proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

2. Cuentas de interés, dividendos y de trueques abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983. Tiene que firmar la certificación, de lo contrario, se le aplicará la retención adicional. Si está sujeto a la retención adicional y simplemente le está proporcionando su *TIN* correcto al solicitante, tiene que tachar la partida **2** en la certificación antes de firmar el formulario.

3. Transacciones de bienes inmuebles. Tiene que firmar la certificación. Puede tachar la partida **2** de la certificación.

4. Otros pagos. Tiene que proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación a menos que se le haya notificado que ha proporcionado un *TIN* incorrecto anteriormente. "Otros pagos" incluyen pagos hechos durante el transcurso del oficio o negocio del solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y de cuidados de salud (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es empleado suyo pero que le presta servicios, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjeta de pago y por una red de terceros, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas).

5. Intereses hipotecarios pagado por usted, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, pagos de un programa que reúne los requisitos para la matrícula (conforme a la sección 529), contribuciones o distribuciones de un *IRA, Coverdell ESA, Archer MSA* o *HSA* y distribuciones de pensiones. Tiene que proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

Nombre y número que se le debe dar al solicitante

Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y *SSN* de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El verdadero dueño de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta[1]
3. Cuenta de custodia de un menor de edad *(Uniform Gift to Minors Act* (Ley Uniforme de Regalos a Menores))	El menor de edad[2]
4. a. El fideicomiso revocable de ahorros normal (el cesionista también es fideicomisario)	El fiduciario-cesionista[1]
b. Una supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido conforme a la ley estatal	El verdadero dueño[1]
5. Empresario por cuenta propia o entidad no considerada como separada de su dueño que es propiedad de un individuo	El dueño[3]
6. El fideicomiso cesionista que utiliza el método opcional de presentación número 1 del Formulario 1099 (vea la sección 1.671-4(b)(2)(i)(A) del Reglamento)	El cesionista*
Para esta clase de cuenta:	**Dar el nombre y *EIN* de:**
7. Entidad no considerada como separada de su dueño que no es propiedad de un individuo	El dueño
8. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal[4]
9. Una sociedad anónima o *LLC* que elige ser tratada como sociedad anónima en el Formulario 8832 o el Formulario 2553	La sociedad anónima
10. Asociación, club, organización religiosa, caritativa, educativa u otra exenta de impuestos	La organización
11. Sociedad colectiva o *LLC* de varios miembros	La sociedad colectiva
12. Un corredor de bolsa o nominatario registrado	El corredor de bolsa o nominatario
13. Cuenta con el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno estatal o local, distrito escolar o una cárcel) que recibe pagos del programa de agricultura	La entidad pública
14. El fideicomiso cesionista que declara conforme al método de presentación del Formulario 1041 o al método opcional de presentación número 2 del Formulario 1099 (vea la sección 1.671-4(b)(2)(i)(B) del Reglamento)	El fideicomiso

[1] Anote primero el nombre de la persona cuyo número usted proporcionó y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. Si en una cuenta conjunta sólo una persona tiene un *SSN,* el número de esa persona se tiene que proveer.

[2] Marque un círculo alrededor del nombre del menor de edad y provea el *SSN* del menor de edad.

[3] Tiene que anotar su nombre individual y puede también anotar el nombre de su negocio o el *DBA* en la línea **2.** Puede usar su *SSN* o su *EIN* (si lo tiene) pero el *IRS* le recomienda usar su *SSN.*

[4] Anote primero el nombre del fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones y marque un círculo alrededor del nombre. (No provea el *TIN* del representante personal o del fideicomisario a menos que la entidad legal misma no esté designada en el título de la cuenta). Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas,** anteriormente.

***Nota:** El cesionista también tiene que proveerle un Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) al fideicomisario.

Nota: Si no se marca un círculo alrededor de ningún nombre cuando se ha anotado más de un nombre, se considerará que el número es del primer nombre anotado.

Proteja sus registros tributarios del robo de identidad

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa su información personal, tal como su nombre, *SSN* u otra información de identidad sin su permiso para cometer fraude u otras clases de delitos. Un ladrón que roba su identidad puede usar su *SSN* para obtener empleo o puede presentar una declaración de impuestos para obtener un reembolso.

Para reducir su riesgo:

- Proteja su *SSN,*
- Asegúrese de que su empleador esté protegiendo su *SSN* y
- Tenga cuidado al escoger un preparador para la declaración de impuestos.

Si sus registros tributarios son afectados por el robo de identidad y recibe una notificación del *IRS*, responda inmediatamente a la persona cuyo nombre y número de teléfono aparecen en la carta o en la notificación del *IRS*.

Si sus registros tributarios no están actualmente afectados por el robo de identidad pero piensa que está en riesgo debido a la pérdida o el robo de una cartera o billetera, una actividad sospechosa en sus tarjetas de crédito o en su informe de crédito, llame al número telefónico para Robo de Identidad del *IRS,* 1-800-908-4490, o presente el Formulario 14039.

Para más información, vea la Publicación 4535 (EN/SP), *Identity Theft Prevention and Victim Assistance*/Prevención del Robo de Identidad y Ayuda para Víctimas, en inglés y español.

Las víctimas del robo de identidad que sufran daños económicos o problemas sistémicos, o que buscan ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido resueltos por las vías normales, pueden reunir los requisitos para recibir ayuda del *Taxpayer Advocate Service* (Servicio del Defensor del Contribuyente o *TAS,* por sus siglas en inglés). Puede comunicarse con el *TAS* llamando gratuitamente a la línea de admisión de casos del *TAS* al 1-877-777-4778 o si es usuario del sistema *TTY/TDD* para personas sordas, con impedimentos auditivos o del habla, al 1-800-829-4059.

Protéjase de correos electrónicos sospechosos o de intentos de fraude electrónico *(phishing).* El fraude electrónico *(phishing)* es la creación y uso de correos electrónicos y de sitios web diseñados para imitar mensajes de correo electrónico y sitios web comerciales legítimos. La práctica más común es el envío de correo electrónico a un usuario que falsamente alega ser de una empresa legítima establecida en un intento de timar al usuario para que éste divulgue información privada que se usará para el robo de identidad.

El *IRS* no inicia el contacto con los contribuyentes por medio del correo electrónico. Además, el *IRS* no solicita información personal detallada por medio del correo electrónico ni les pide a los contribuyentes sus números de identificación personal (*PIN,* por sus siglas en inglés), contraseñas o información de acceso similar para sus tarjetas de crédito, cuentas bancarias ni otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado que alega ser del *IRS,* reenvíe ese mensaje a *phishing@irs.gov.* También puede dar parte del uso indebido del nombre, logotipo o de otros bienes públicos del *IRS* al *Treasury Inspector General for Tax Administration* (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria) al 1-800-366-4484. Puede reenviar los mensajes sospechosos a la *Federal Trade Commission* (Comisión Federal de Comercio) a *spam@uce.gov* o comunicarse con ellos en *www.ftc.gov/idtheft* o al 1-877-438-4338.

Visite *www.irs.gov/espanol* para obtener más información sobre el robo de identidad y cómo puede reducir su riesgo.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su *TIN* correcto a las personas (incluyendo agencias federales) a quienes se les requiere presentar declaraciones informativas ante el *IRS* para declarar intereses, dividendos o ciertos otros ingresos pagados a usted; intereses hipotecarios que usted pagó, la adquisición o abandono de bienes asegurados; la cancelación de deudas; o las aportaciones que usted le hizo a un arreglo *IRA*, *Archer MSA* o *HSA*. La persona que recibe este formulario utiliza la información en el formulario para presentar declaraciones informativas ante el *IRS*, que incluyen la información provista. Los usos normales de esta información incluyen darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, los estados libres asociados con los Estados Unidos y los territorios (posesiones) de los Estados Unidos para que éstos hagan cumplir sus respectivas leyes tributarias. También puede divulgarse esta información a otros países conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes civiles y penales o a las agencias federales encargadas del cumplimiento de la ley o de inteligencia para luchar contra el terrorismo. Tiene que proveer su *TIN* independientemente de si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos. Según la sección 3406, los pagadores, por lo general, tienen que retener un porcentaje de los intereses, dividendos y ciertos otros pagos sujetos a impuestos hechos al beneficiario que no le facilite un *TIN* al pagador. También pueden aplicarse ciertas multas por proveer información falsa o fraudulenta.